



Reglamento para el Rastro del Municipio De Corregidora. (Vigente)

Fecha de expedición: 14 de Septiembre de 2011

Fecha de publicación: 15 de Septiembre de 2011

Autoridad o autoridades que la emiten: Ayuntamiento del Municipio de Corregidora

Autoridad o autoridades que la aplican:

- Secretaria de Servicios Públicos asignado al Rastro
- Secretaría, a través de la Dirección de Servicios Complementarios

Fechas en que ha sido actualizada: 11 de Abril de 2017

Tipo de ordenamiento jurídico: Reglamento

Índice de la Regulación:

| | |
|--------------|--|
| Capítulo I | Disposiciones Generales |
| Capítulo II | Del personal, usuarios y visitas del rastro |
| Capítulo III | Del funcionamiento del rastro |
| Capítulo IV | De la inspección sanitaria en el interior del rastro |
| Capítulo V | De las infracciones y sanciones |
| Capítulo VI | De las inspecciones y medios de defensa de los usuarios del rastro |

Objeto de la Regulación:

Establecer las bases para el funcionamiento del rastro que se encuentra dentro del Municipio de Corregidora, Querétaro, así como las normas a las que deberán sujetarse el personal de la Secretaría de Servicios Públicos asignado al Rastro y los usuarios que requieran el servicio.

Materias, sectores y sujetos regulados: Es de orden público y de observancia general.

Trámites y Servicios relacionados con la Regulación: Sacrificio y procesamiento de animales para abasto, Refrigeración de productos, Uso de Corraletas, Lavado de Vehículos.

Fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias: No aplica.